



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE
DATOS PERSONALES**

GG-O-105-4

Página 1 de 19

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **VALENTECH PHARMA COLOMBIA S.A.S.**, informa la política aplicable a la entidad para el Tratamiento protección de datos personales.



1. Objeto.

Dar cumplimiento y proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, según se establece en el Art.15 de la Constitución Política de Colombia.

Definir al interior de Valentech Pharma Colombia S.A.S., una serie de políticas, prácticas y procedimiento que den cumplimiento efectivo a las exigencias y disposiciones legales establecidas en el sistema jurídico Colombiano en relación con la protección de datos de carácter personal.

2. Generalidades.

Mediante la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la normatividad subsiguiente se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales. Por medio de dicha regulación se desarrolla el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

3. Alcance.

Todos los funcionarios de Valentech Pharma Colombia S.A.S., deben observar y acatar el cumplimiento de la presente política.

Las áreas que tienen mayor interacción con la administración y/o manejo de Datos Personales, deben observar con mayor rigor el cumplimiento y aplicación a la Ley, asegurar el cumplimiento de esta y de cualquier norma o disposición que la complementa adicione o modifique.

De igual manera, la presente política tendrá plena aplicación frente a las personas naturales o jurídicas (incluidos proveedores, contratistas y clientes) con las que Valentech Pharma Colombia S.A.S. tenga un vínculo contractual o comercial, y que requieran tener acceso a Datos Personales de los cuales es Responsable Valentech Pharma Colombia S.A.S. La divulgación de Datos Personales solo podrá ser realizada mientras medie un consentimiento o un contrato de transmisión o transferencia de datos con los Titulares.

Todas las disposiciones que la regulación colombiana establezca en relación con el manejo de información, bases de datos y habeas data se entenderán incorporadas a la presente política.



4. Ámbito de aplicación.

La presente política será aplicable a las bases de datos que se encuentren bajo la administración de Valentech Pharma Colombia S.A.S. y que contengan información personal, que hayan sido conocidas por la compañía en virtud de las relaciones comerciales que sostenga con sus clientes, proveedores, colaboradores, pacientes y las demás entidades que personas con quienes interactúe en ejercicio de su actividad comercial.

5. Definiciones:

Incluidos en el glosario de calidad de Kawak:

6. Principios para el Tratamiento de datos personales.

Valentech Pharma Colombia S.A.S. en cumplimiento a los principios rectores que se exponen en el Artículo 4 del Título II de la ley 1581 del 2012, establecidos para la protección de datos personales, los que se aplicarán de manera integral y que a continuación se citan:

6.1 Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

6.2 Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

6.3 Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

6.4 Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le correspondan.

6.5 Principio de acceso restringido: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

6.6 Principio de circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o



comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados según las disposiciones de ley.

6.7 Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

6.8 Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están **obligadas a guardar reserva de la información**, inclusive después de finalizada su relación con las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por ley.

6.9 Principio de legalidad: El Tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley que la desarrollen.

7. Criterios para el tratamiento al que serán sometidos los Datos personales y finalidades.

Valentech Pharma Colombia S.A.S., velará porque los datos personales sean tratados de manera adecuada, ajustada a la ley y de conformidad con los siguientes criterios:

- Crear bases de datos el fin de: mantener contacto con la compañía y presentar a profesionales de la salud las terapias que se ofrecen; remitir mensajes de felicitación y/o cualquier otra comunicación que la compañía considere pertinente a profesionales de la salud; invitación a eventos académicos patrocinados por la compañía y de interés del profesional de salud; contar a profesionales de la salud por el proceso médico de la compañía para: i) el soporte en las terapias ofrecidas por la compañía; ii) gestionar cualquier solicitud del profesional de la salud como puede ser literatura científica u otros; iii) acercamiento para prestar servicios como conferencistas objetivos respecto las terapias o las enfermedades de interés de la compañía; y iv) comunicaciones diferentes de carácter exclusivamente médico; Transmitir la información con terceros que colaboran con la compañía y que para el cumplimiento de sus encargos deben acceder en alguna medida a la información, los cuales estarán igualmente sujetos a las obligaciones de confidencialidad, manejo de la información y protección de Datos Personales a la que está sujeta Valentech Pharma Colombia S.A.S.
- Cada área de Valentech Pharma Colombia S.A.S., es responsable de codificar la información relacionada con los datos personales que administre ejemplo: información de médicos tratantes, información de pacientes, información de contratistas,



proveedores etc.

- El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.
- El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y en la medida que se cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- Los tutores de niños y niñas adolescentes otorgarán la autorización correspondiente.
- Todo Responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos.
- Es importante proveer y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso Responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.
- Registro en el sistema de transferencias de valor entre actores del sistema de salud del Ministerio de Salud y Protección Social, cuando aplique de conformidad a la Resolución 2881 de 2018.
- Inscripción en el Registro Nacional de Base de Datos.
- Datos Personales, de carácter sensible exclusivamente de pacientes prescritos con alguno de los productos del portafolio de la compañía serán tratados por el Programa de Pacientes de Valentech Pharma Colombia S.A.S. para las siguientes finalidades:
 - a) informarle al paciente sobre los beneficios de pertenecer al programa de soporte de pacientes;
 - b) facilitar y coordinar el acceso a diferentes servicios que requiere como paciente;
 - c) identificar el canal de distribución del producto requerido para su tratamiento, así como hacer seguimiento a la prescripción realizada por el médico tratante del paciente;
 - d) colaborar en la obtención de autorización previa del seguro;
 - e) realizar actividades de apoyo para la obtención del tratamiento prescrito por su médico tratante, presentando información, pruebas diagnósticas y ayuda externa en el proceso por medio de diversas fundaciones de apoyo a pacientes;
 - f) apoyar e intermediar para acceder a los servicios médicos requeridos, con aseguradores y médicos tratantes;
 - g) realizar la inscripción en el programa de ayuda a los pacientes que sufren la misma enfermedad en fundaciones o asociaciones;
 - h) capacitar y brindar información sobre la enfermedad, los métodos de diagnóstico que requiere y que el



médico del paciente solicita, la terapia indicada por el médico tratante del paciente, los posibles eventos adversos a los que este expuesto el paciente durante su terapia y demás temas relacionados en general con su situación de salud, siempre y cuando estén al alcance del programa de pacientes; i) transmisión de Datos Personales como respaldo de la solicitud de importación y autorización del medicamento que se requiere para autoridades estatales de salud (INVIMA u otras) en caso de que se requiera; j) presentar la solicitud de aprobación del tratamiento del paciente ante los comités o juntas que solicite el ente asegurador o prestadores de servicio; y, k) contacto a través del Programa de Soporte de Pacientes.

8. Derechos de los Titulares de los Datos.

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe por disposiciones legales o por decisión de autoridad competente.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento y/o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- d. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato en cualquier momento.
- e. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición Valentech Pharma Colombia S.A.S.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos, conforme a la ley.

9. Deberes y responsabilidades específicas de Valentech Pharma Colombia S.A.S. como Responsable del Tratamiento.



Valentech Pharma Colombia S.A.S., en su calidad de Responsable del Tratamiento de los Datos Personales de los Titulares, tiene los siguientes deberes y responsabilidades, que serán gestionados por los procesos correspondientes:

• **Gestión Jurídica:**

- a. Garantizar al Titular, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en cualquier medio, copia de la autorización otorgada por el Titular cuando esta sea requerida;
- c. Informar al Titular sobre la finalidad de la recolección y sus derechos;
- d. Conservar la información bajo condiciones de seguridad que propendan por evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Velar por que la información suministrada al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento y velar por su oportuna actualización;
- g. Rectificar la información cuando esté incorrecta e informar este hecho al Encargado del Tratamiento;
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, los Datos Personales cuyo Tratamiento esté previamente autorizado, en los casos que resulte aplicable;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento, el cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares;
- k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando algún Dato Personal se encuentre en discusión por parte del Titular;
- l. Si el Titular lo requiere, el Responsable del Tratamiento de Datos Personales debe informar sobre el uso que se ha dado a sus datos;
- m. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio la violación a códigos de seguridad o la existencia de riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n. Brindar capacitación a todos los colaboradores del Responsable, en materia de



protección de datos personales, al menos una (01) vez al año.

- o. Gestionar la inscripción, actualización y modificaciones a las bases de datos que maneje la compañía, ante el Registro Nacional de Bases de Datos, en los plazos señalados por la Ley, así como los correspondientes reportes de incidentes de seguridad y recepción de PQRS

- **Programa de Pacientes:**

- a. Garantizar al Titular de datos sensibles y/o privados relacionados con pacientes, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en cualquier medio, copia de la autorización otorgada por el Titular de datos sensibles y/o privados relacionados con pacientes, cuando esta sea requerida;
- c. Informar al Titular de datos sensibles y/o privados relacionados con pacientes sobre la finalidad de la recolección y sus derechos;
- d. Conservar la información bajo condiciones de seguridad que propendan por evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares de datos sensibles y/o privados relacionados con pacientes;
- f. Si el Titular de datos sensibles y/o privados relacionados con pacientes lo requiere, el Responsable del Tratamiento de Datos Personales debe informar sobre el uso que se ha dado a sus datos;
- g. Informar al Legal & Compliance Officer sobre la violación a códigos de seguridad o la existencia de riesgos en la administración de la información de los Titulares de datos sensibles y/o privados relacionados con pacientes.
- h. Velar por la publicación de la presente política en la página web de la compañía, asegurando que se trate de la versión vigente.

10. Tipos de Bases de Datos en Valentech Pharma Colombia S.A.S.

10.1 Base de Datos de clientes: Tienen como finalidad utilizar los datos para la debida prestación del servicio o del producto adquirido por el Titular con Valentech Pharma Colombia S.A.S., así como cumplir con los requerimientos legales en desarrollo de la relación comercial y toda la información pertinente dentro del desarrollo de los productos y servicios ofrecidos por Valentech Pharma Colombia S.A.S. Esta base de datos podrá ser recopilada, almacenada y/o utilizada por los procesos de jurídica,



calidad, contabilidad, comercial y logística.

10.2 Base de Datos de proveedores: La base de datos de Proveedores tiene como objeto contar con información actualizada y suficiente acerca de las personas que tienen la calidad de Proveedores o quisieran tenerla. Esta base de datos podrá ser recopilada, almacenada y/o utilizada por los procesos de jurídica, calidad, talento humano, marketin, contabilidad, comercial y logística.

10.3 Base de datos de Empleados: La base de datos de empleados, busca tener actualizada la información de los empleados de la compañía. Dicha información permite que la relación laboral se desarrolle de manera adecuada y logra una mejor comunicación entre la compañía y sus colaboradores. Esta base de datos podrá ser recopilada, almacenada y/o utilizada por los procesos de calidad, contabilidad, y talento humano.

10.4 Bases de datos de Profesionales de la Salud: La base de datos de médicos tratantes, solamente es de conocimiento del área médica y/o el área de asuntos regulatorios para casos estrictamente académicos, tramites o requerimientos ante la autoridad regulatoria local (INVIMA). Dicha información debe estar salvaguardada, debidamente codificada y con las respectivas restricciones de acceso. Esta base de datos podrá ser recopilada, almacenada y/o utilizada por los procesos de jurídica, médica, marketing y comercial.

Para efectos del reporte de transferencias de valor entre actores del sistema de salud en virtud de las disposiciones de la Resolución 2881 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, los datos de Profesionales de la Salud que hayan recibido efectivamente transferencias de valor por parte de Valentech Pharma Colombia S.A.S., serán de acceso del Proceso Jurídico de la Compañía.

10.5 Bases de datos de Pacientes: La base de datos de pacientes, solamente es de conocimiento (i) del área de asuntos regulatorios para tramites o requerimientos ante la autoridad regulatoria local (INVIMA), y para procesos de importación de producto, y (ii) del programa de pacientes para los fines descritos en el numeral 7 de la presente política relativa a fines de tratamiento de datos sensibles de pacientes. Dicha información debe estar salvaguardada, debidamente codificada y con las respectivas restricciones de acceso por parte de Programa de Pacientes quien debe asegurarse de obtener un consentimiento informado de cada sujeto de estudio en el formato previamente elaborado conforme con la legislación y la regulación aplicable y que haya sido aprobado internamente por Valentech. Esta base de datos podrá ser recopilada, almacenada y/o utilizada por los procesos regulatorio y del programa de pacientes..

11. Deberes en calidad del Responsable del Tratamiento de información.

Se define como RESPONSABLE a la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de



los datos.

Son sus deberes:

- Garantizar a través de los canales establecidos, para los Titulares de datos, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada o por el Titular de datos personales.
- Informar acerca de la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. Esta comunicación se hará a través de la autorización que suscriba el cliente o el Aviso de Privacidad de Datos.
- Atender las solicitudes del Titular sobre el uso dado a sus datos personales y dar trámite a las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- Dar trámite a las solicitudes de actualización, rectificación de datos personales cuando sea procedente.
- Contar con las medidas de seguridad para impedir la adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado de datos personales, los cuales deben quedar de manifiesto en los manuales y demás documentos internos. Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la presente política.
- Garantizar que la información suministrada al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada y comprensible.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se hayan vulnerado los mecanismos de seguridad y existan riesgos en la administración de los datos personales de los Titulares.

12. Autorización

Valentech Pharma Colombia S.A.S. deberá obtener de parte del Titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales para lo cual, se dejará expresa constancia de ello, según sea el caso de clientes, proveedores o terceros.

Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública, Tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica y datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.



13. Eventos en los cuales no es necesaria la autorización del Titular de los datos personales

La autorización del Titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- La Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

14. Transferencia y transmisión Internacional de Datos Personales.

Valentech Pharma Colombia S.A.S., podrá efectuar transferencia y transmisión de datos personales de los Titulares siempre y cuando exista un consentimiento o medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al art 25 del Decreto 1377 de 2013

15. Legislación Vigente.

- a) Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales.
- b) Decreto 1377 de 2013, que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en aspectos relacionados con la autorización del Titular de la Información, las transferencias de Datos Personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de Datos Personales.
- c) Decreto 886 de 2014, que reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 en lo relacionado con el Registro Nacional de Bases de Datos.
- d) Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia que consagra los derechos a la intimidad, buen nombre y a la protección de Datos Personales o hábeas data.
- e) Resolución 2881 de 2018, por la cual se establecer el sistema de reporte de transferencias de valor entre actores del sistema de salud.
- f) Capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, que reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.

Cualquier otra disposición que modifique, reglamente, sustituya o derogue las normas



anteriormente mencionadas.

16. Atención De Peticiones, Consultas Y Reclamos.

El Proceso Jurídico de Valentech Pharma Colombia S.A.S. es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (“PQRS”) de los titulares para hacer efectivos sus derechos; sin embargo, cuando se trate de PQRS de titulares de datos sensibles y/o privados relacionados con pacientes, Programa de Pacientes será la dependencia encargada de dar respuesta a estas solicitudes en particular.

17. Canales de atención de peticiones, consultas y reclamos.

Valentech Pharma Colombia S.A.S dará atención a las PQRS que presenten titulares de datos personales, en los siguientes canales:

- **Correo electrónico:** legal@valentechforlife.com
- **Dirección:** Carrera 7 # 77-07 oficina 801 (Bogotá D.C. – Colombia)
- **Teléfono (L-S de 8am a 5pm):** (57) (1) 3002834 EXT. 1060

En caso de tratarse de PQRS de titulares de datos sensibles y/o privados relacionados con pacientes , por favor dirija su solicitud a los siguientes canales:

- **Correo electrónico:** programapacientes@valentechforlife.com
- **Dirección:** Carrera 7 # 77-07 oficina 801 (Bogotá D.C. – Colombia)
- **Teléfono (L-S de 8am a 5pm):** Teléfono: (57) (1) 3002834 EXT 1090 - (57) 304-5913538

18. Procedimiento Para El Ejercicio Del Derecho De Habeas Data.

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, Valentech Pharma Colombia S.A.S. presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos como titular de datos personales. Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos;
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto);
- Medios para recibir respuesta a su solicitud;
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información);
- Firma (si aplica);
- número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días



hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, Valentech Pharma Colombia S.A.S informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales.

19. Secuencia de Actividades:

Datos personales:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
Creación, modificación, actualización, recolección y autorizaciones de tratamientos de datos personales.	Legal & Compliance Officer	CO-F-263-VV - autorización para el tratamiento de datos personales profesionales de la salud CO-F-406-VV autorización para el tratamiento de datos personales para profesionales de la salud y conexos, con destino a registro de transferencias de valor MC-F-233-VV autorización para el tratamiento de datos personales – representante legal de menores de edad MC-F-234-VV autorización para el tratamiento de datos personales de	La recolección de las autorizaciones de tratamiento de datos personales podrá estar a cargo del Legal & Compliance Officer, o de cada proceso que se relacione específicamente con cada parte interesada. En caso de recibir autorizaciones de tratamiento de datos personales que provengan de pacientes, Legal & Compliance officer las remitirá al Programa de Pacientes



POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

GG-O-105-4

Página 14 de 19

		<p>pacientes</p> <p>AR-F-271-VV autorización para el tratamiento de datos personales farmacovigilancia</p> <p>CO-F-264-VV autorización para el tratamiento de datos personales representante legal de sociedad</p> <p>TH-F-283-VV autorización para el tratamiento de datos personales selección personal</p> <p>CO-F-461-VV autorización para el tratamiento de datos personales proveedores/clientes persona natural</p> <p>CO-F-265-VV autorización data credito experian persona jurídica</p> <p>CO-F-269-VV autorización data credito experian persona jurídica</p> <p>MC-F-381-VV autorización para el tratamiento de testimonios de pacientes</p>	
Atención y reporte	Legal & Compliance	CO-F-075-vv Control	



POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

GG-O-105-4

Página 15 de 19

de PQRs relacionadas con habeas data	Officer	de quejas y reclamos	
Entrenamientos a personal	Legal & Compliance Officer	TH-F-445-vv registro de asistencia. Registro de evaluación de conocimiento	Se realizará al menos, una vez al año a todo el personal, y siempre que entre nuevo personal a la compañía
Registro Nacional de Base de Datos	Legal & Compliance Officer	Registro Nacional de Base de Datos Correo electrónico notificaciones judiciales	Anualmente, entre el 2 de enero y el 31 de marzo Cuando haya cambios sustanciales en la información consignada en el RNBD, la actualización debe hacerse dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a su ocurrencia Cuando se genere una nueva base de datos, su registro en el RNBD debe realizarse dentro de los dos (2) meses siguientes a su creación Cuando hayan incidentes de seguridad que comprometan los datos personales de Titulares, informar a la autoridad dentro de los (15) días hábiles siguientes al



POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

GG-O-105-4

Página 16 de 19

			<p>momento de detección del incidente</p> <p>Dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de febrero y agosto de cada año, a partir de su inscripción, los Responsables del Tratamiento deben actualizar la información de los reclamos presentados por los Titulares</p>
Creación de acuerdos de transmisión de datos personales	Legal & Compliance Officer	Contrato	
Verificación de cumplimiento de políticas de tratamiento de datos personales de Encargados de la información	Legal & Compliance Officer	Correo electrónico	
Remisión de reporte de transferencias de valor a actores del sistema de salud	Legal & Compliance Officer	<p>Correo Electrónico</p> <p>GJ-F-502-VV matriz consolidado transferencias valor hcp speakers, advisory board o patrocinios</p> <p>CO-F-406-VV autorización para el tratamiento de datos personales para profesionales de la salud y conexos, con destino a registro de</p>	<p>Dentro de los tres (3) meses siguientes a la finalización de cada semestre de cada año, verificando que cada persona natural a ser reportada, cuente con la respectiva autorización de tratamiento de datos personales con destino a transferencias de valor firmado.</p>



		transferencias de valor	
--	--	-------------------------	--

Datos personales y sensibles relacionados específicamente con pacientes:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
Recolección y almacenamiento de autorizaciones de tratamiento de datos personales de pacientes	Programa de Pacientes	MC-F-233-VV autorización para el tratamiento de datos personales – representante legal de menores de edad MC-F-234-VV autorización para el tratamiento de datos personales de pacientes MC-F-381-VV autorización para el tratamiento de testimonios de pacientes	

20. Registros asociados.

- GJ-M-387-VV Manual de Compliance
- GJ-P-361-VV Procedimiento de Consultas y Denuncias
- FC-P-490-VV Procedimiento Legalización Gastos relacionados con transferencias de valor a profesionales de la salud
- CO-F-263-VV autorización para el tratamiento de datos personales profesionales de la salud
- CO-F-406-VV autorización para el tratamiento de datos personales para profesionales de la salud y conexos, con destino a registro de transferencias de valor
- MC-F-233-VV autorización para el tratamiento de datos personales – representante legal de menores de edad
- MC-F-234-VV autorización para el tratamiento de datos personales de pacientes
- AR-F-271-VV autorización para el tratamiento de datos personales farmacovigilancia
- CO-F-264-VV autorización para el tratamiento de datos personales representante legal de sociedad



- TH-F-283-VV autorización para el tratamiento de datos personales selección personal
- CO-F-461-VV autorización para el tratamiento de datos personales proveedores/clientes persona natural
- CO-F-265-VV autorización data crédito experian persona jurídica
- CO-F-269-VV autorización data crédito experian persona jurídica
- MC-F-381-VV autorización para el tratamiento de testimonios de pacientes
- CO-F-075-vv Control de quejas y reclamos
- TH-F-445-vv registro de asistencia.
- GJ-F-502-VV matriz consolidado transferencias valor hcp speakers, advisory board o patrocinios

21. Software asociados

- Kawak
- Intelapp

22. Fecha de entrada en vigor de la política de Tratamiento de Datos Personales

Una vez aprobada por la Asamblea General de Accionistas de Valentech Pharma Colombia S.A.S., la presente política entra en vigor.

La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del Tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1377 de 2013.

Fecha de aprobación de la Política Junio 14 de 2015

23. Historial.

FECHA (DD/MM/AA A)	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SOLICITADA POR (CARGO)	VIGENCIA
Junio 14 /2016	1°	Entrada en vigor del documento	N/A	Junio 14/2018
Julio 12/2017	2	La política es revisada por el asistente jurídico quien realiza la inclusión de los deberes de Valentech y los ajustes pertinentes según su criterio profesional	Asistente Jurídico	Julio 12/2020
Octubre 29/2019	3	La política se actualiza para incluir disposiciones de la Ley de Transferencias de Valor (res. 2881 de 2018) y del Registro Nacional de Base de Datos; así mismo se	Líder Jurídico	Octubre 29/2021



POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

GG-O-105-4

Página 19 de 19

		establecen con claridad canales de atención de PQRS y se armoniza con políticas internas de la compañía. Se amplían y se hacen más explícitas las finalidades de tratamiento de datos personales.		
Diciembre 16/2021	4°	Se actualiza el documento conforme con el procedimiento de administración y control de información documentada para: incluir capítulos de criterios, responsabilidades específicas, inclusión del glosario de calidad de Kawak, secuencia de actividades específicas, registros asociados, software asociado y actualizar el cargo del Líder Jurídico, a Legal & Compliance Officer. Así mismo se especifica que proceso puede tener acceso a cada uno de los grupos de bases de datos que maneja la sociedad.	Legal & Compliance Officer	Diciembre 16, 2024

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
FIRMA			
CARGO	LEGAL & COMPLIANCE OFFICER	GERENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	GERENTE GENERAL
FECHA	16/12/2021	16/12/2021	16/12/2021

